

Sesión 30.ª ordinaria en Lunes 28 de Julio de 1930

PRESIDENCIA DEL SEÑOR OPAZO

SUMARIO

1. Se acuerda devolver los antecedentes sobre expropiaciones en el barrio cívico de Santiago.

2. El señor Adrián formula indicación para que se dé a alguna de las Avenidas de Santiago el nombre del Perú y se envíe un telegrama del Senado al Senado peruano, en el aniversario de su independencia política. El señor Rodríguez Mendoza se asocia a las palabras del señor Adrián.

3. El señor Cabero indica la conveniencia de no suprimir las becas en los colegios fiscales y particulares. El señor Marambio propone se manifieste al Gobierno que las palabras del señor Cabero reflejan el sentir del Senado. El señor Urzúa propone la idea de publicar en la prensa el discurso del señor Cabero. El señor Echenique propone se publique todo el incidente. Se aceptan las indicaciones formuladas.

4. Se aprueba el proyecto sobre traspaso de fondos en el Presupuesto Extraordinario, para pagar la cuota fiscal de la trans-

formación de las estaciones del Barón y Puerto.

5. Se aprueban varios proyectos sobre permisos para conservar bienes raíces a diversas instituciones.

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Adrián, Vicente	Lyon Peña, Arturo
Barahona, Rafael	León Lavín, Jacinto
Barros E., Alfredo	Letelier, Gabriel
Bórquez, Alfonso	Marambio, Nicolás
Cabero, Alberto	Medina, Remigio
Carmona, Juan L.	Ríos, Juan Antonio
Dartnell, Pedro Pablo	Rodríguez M., Emilio
Echenique, Joaquín	Schürmann, Carlos
Estay, Fidel	Urzúa, Oscar
González C., Ezequiel	Valencia, Absalón
Gutiérrez, Artemio	Viel, Oscar
Hidalgo, Manuel	Villarreal, Carlos
Körner, Víctor	Zañartu, Enrique.

ACTA APROBADA

**Sesión 28.ª ordinaria, en 22 de Julio
de 1930**

Presidencia del señor Opazo

Asistieron los señores Adrián, Azócar, Barros Errázuriz, Barros Jara, Bórquez, Cabero, Carmona, Cruzat, Dartnell, Echenique, Estay, González, Gutiérrez, Körner, Lyon, León Lavín, Marambio, Núñez Morgado, Oyarzún, Piwonka, Rivera, Ríos, Rodríguez, Schürmann, Urzúa, Viel, Villarroel, Yrarrázaval y Zañartu.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 26.ª, en 16 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior, 27.ª, en 21 del presente, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Oficio

Uno del señor Ministro del Interior, en que contesta el oficio número 18, que le dirigió el Presidente del Senado con motivo de una incidencia ocurrida con los Carabineros, en los funerales de don Juan Luis Sanfuentes.

Se mandó archivar.

Informes

Ocho de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaídos en los siguientes asuntos:

En los proyectos de acuerdo de la Honorable Cámara de Diputados, sobre concesión del permiso requerido para conservar la posesión de bienes raíces a las siguientes instituciones:

“Sociedad Socorros Mutuos de Obreras” de Valdivia;

“Sociedad de Socorros Mutuos” de Quilpué;

“Caja Alemana de Socorros Mutuos para enfermos, viudas y huérfanos”, de Santiago;

“Sociedad de Obreras y Socorros Mutuos” de Copiapó; y

“Sociedad de Ahorros y Socorros Mutuos de Obreros del Ferrocarril de Taltal”.

Y en las solicitudes en que piden el permiso requerido para conservar la posesión de bienes raíces a las siguientes instituciones, representadas por las personas que a continuación se expresan:

“Club Inglés de Iquique”, por don A. W. Parker;

“Sociedad Italiana di Mutuo Socorro L'Umanitaria”, por don Antonio Guglielmetti; y

“Corporación Andina de Construcciones”, por don Walter D. Carhart.

Quedaron para tabla.

Uno de la Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación, recaído en un proyecto de ley, iniciado en un mensaje de S. E. el Presidente de la República, sobre traspaso de fondos en el Presupuesto Extraordinario, a fin de consignar en él la suma de 1.500,000 pesos para el pago de la cuota fiscal de los trabajos de transformación de las estaciones de El Barón y Puerto.

Uno de la Comisión Revisora de Peticiones recaído en la moción de los honorables Senadores don Víctor Körner, don Vicente Adrián, don Augusto Rivera Parga, don Absalón Valencia y don Exequiel González Cortés, sobre ascenso del teniente coronel en retiro, don Romilio Pamplona.

Quedaron para tabla.

PRIMERA HORA

Incidentes

El señor Dartnell hace algunas consideraciones acerca de la crisis económica actual, en relación con las industrias nacionales, y ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Fomento, remitiéndole un boletín con la versión oficial de esta sesión, a fin de que se imponga de las observaciones de Su Señoría.

El señor Presidente, a insinuación de varios señores Senadores, propone que el proyecto referente a la Lotería de Concepción, recientemente remitido por la Cámara de Diputados, sea informado por las Comisiones de Educación y de Hacienda, unidas.

Con asentimiento de la Sala, así se acuerda.

Se dan por terminados los incidentes.

Tácitamente se acuerda dirigir, en la forma acostumbrada, el oficio solicitado por el señor Dartnell.

ORDEN DEL DIA

Se toma en consideración el mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, en que somete a la aprobación del Congreso el proyecto de Código de Derecho Internacional Privado, que se aprobó en la Sexta Conferencia Internacional Americana, reunida en La Habana en los meses de Enero y Febrero de 1928.

En discusión general y particular, se da tácitamente por aprobado el proyecto de acuerdo que formula en su informe la Comisión de Relaciones Exteriores.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE ACUERDO:

Artículo único. Apruébase el Código de Derecho Internacional Privado, suscrito el 20 de Febrero de 1928 en la VI Conferencia Internacional Americana de La Habana, con reserva de que ante el Derecho chileno y con relación a los conflictos que se produzcan entre la Legislación chilena y alguna extranjera, los preceptos de la Legislación actual o futura de Chile, prevalecerán sobre dicho Código en caso de desacuerdo entre unos y otros".

Considerado el mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, en que somete a la aprobación del Congreso el Convenio Provisional de Comercio entre

Chile y Egipto, se da tácitamente por aprobado, en discusión general y particular, el proyecto de acuerdo formulado en su informe por la Comisión de Relaciones Exteriores.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE ACUERDO

"Artículo único. Apruébase el Convenio Provisional de Comercio con Egipto, acordado por las notas de 5 de Marzo del presente año, cambiadas en el Cairo entre el Ministro de Relaciones Exteriores de Egipto y el Embajador de Chile en Misión Especial".

Se toma en seguida en consideración el mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, en que somete a la aprobación del Congreso, el Convenio de Policía Fronteriza para la seguridad pública de los respectivos territorios adyacentes a la línea divisoria, celebrado entre Chile y el Perú.

En discusión general y particular el proyecto de acuerdo formulado en su informe por la Comisión de Relaciones Exteriores, se da tácitamente por aprobado.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE ACUERDO

"Artículo único. Apruébase el Convenio sobre Policía Fronteriza, suscrito en Santiago el 29 de Abril de 1930, por los representantes de los Gobiernos de Chile y el Perú".

En discusión general y particular el proyecto de acuerdo remitido por la Cámara de Diputados, por el cual se suprimen las palabras "hasta por treinta años", en el proyecto de acuerdo aprobado por el Congreso Nacional, en Septiembre de 1926; en que se concedió a la institución denominada "Unión Deportiva Española", el permiso requerido para conservar la posesión de un bien raíz,

usan de la palabra los señores Barros Jara e Irrázaval.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE ACUERDO:

“Artículo único. Suprímense las palabras “hasta por treinta años”, en el proyecto de acuerdo aprobado por el Congreso Nacional en Septiembre de 1926, por el cual se concedió a la institución denominada “Unión Deportiva Española”, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para que pueda conservar la posesión de una extensión de terrenos que formaban parte de la chacra “La Obra”, ubicada en el departamento de Santiago”.

Se toma después en consideración el mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, con que somete a la aprobación del Congreso un Tratado de Conciliación, que tiene por objeto crear una Comisión Permanente para la solución pacífica de las diferencias que lleguen a producirse entre Chile y Polonia.

En discusión general y particular, el proyecto de acuerdo formulado en su informe por la Comisión de Relaciones Exteriores, usan de la palabra los señores Echeñique y Rodríguez Mendoza.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE ACUERDO:

“Artículo único. Apruébase el Tratado de Conciliación entre Chile y Polonia, suscrito en Santiago el 19 de Octubre de 1929”.

Por no haber en tabla ningún otro asunto de que ocuparse en el orden del día de esta reunión, se levanta la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República:

Conciudadanos del Honorable Senado:

El retiro del Ejército del coronel don Alfredo Coddou Ortiz ha dejado vacante un empleo de este grado.

Para llenar esta vacante y a fin de dar cumplimiento a lo prescrito en el inciso 7.º del artículo 72 de la Constitución Política de la República, tengo la honra de solicitar vuestro acuerdo para conferir este empleo al teniente coronel don Luis Cabrera Gana, que ocupa en el escalafón el primer lugar correspondiente a su grado.

Este oficial superior lleva 30 años y 7 días de servicios en el Ejército y durante este tiempo le ha cabido desempeñar comisiones importantes, las que ha cumplido a satisfacción de sus superiores.

Se encuentra en posesión de este grado desde el 23 de Julio de 1926 y cuenta con los requisitos para el ascenso, declarados por decreto supremo C. L. núm. 1,095, de 21 de Abril de 1927. Además, cumple con los requisitos exigidos por el artículo 1.º del decreto supremo P. 2 núm. 3,763, de 2 de Diciembre de 1925, habiendo figurado ininterrumpidamente en lista de méritos durante los último 5 años.

Se acompaña copia de la hoja de servicios, certificado de haber figurado ininterrumpidamente durante los últimos 5 años en lista de selección y copia de los juicios sobre conjunto de condiciones morales y profesionales para el mando, estampadas en sus cinco últimas calificaciones.

Santiago, 25 de de Julio de 1930.— **C. Ibáñez C. —Bartolomé Blanche.**

2.º Del siguiente oficio del señor Ministro del Interior:

Santiago, 17 de Julio de 1930.—En atención a lo manifestado por V. E., en oficio número 161, este Ministerio remitió al Honorable Senado, con nota 1,632, de 10

del actual, todos los antecedentes relacionados con las expropiaciones del barrio cívico.

Como el Ministerio de mi cargo necesita hacer algunas consultas a los mencionados antecedentes, agradeceré a V. E. disponer que, si esos documentos no pueden ser aún devueltos por estar en estudio del Honorable Senado, se faciliten a este Departamento por uno o dos días.

Dios guarde a V. E.—**David Hermosilla.**

3.o De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 22 de Julio de 1930.— La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado, en el proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para construir hoteles y establecimientos similares en las regiones del Sur del país.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro oficio número 224, de 16 de Julio del presente año.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **Nolasco Cárdenas.**— **Alejandro Errázuriz M.,** Secretario.

Santiago, 22 de Julio de 1930.— La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado, al proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para enajenar en remate público el destructor "Lientur" y el escampavía "Colo Colo" de la Armada Nacional.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro oficio número 223, de 16 de Julio del presente año.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **Nolasco Járdenas.**— **Alejandro Errázuriz M.,** Secretario.

Santiago, 23 de Julio de 1930.— Con motivo del mensaje, informe y demás antece-

dentos que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

"**Artículo 1.o** Las retenciones de diez por ciento que se hagan a los contratistas de pavimentación de Santiago, en virtud de lo dispuesto en el inciso 1.o del artículo 35 de la ley número 4,180, de 12 de Septiembre de 1927, podrán ser canjeados también por bonos de Obras Públicas o de la Deuda Interna del siete por ciento de interés.

Artículo 2.o Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el **Diario Oficial**".

Dios guarde a V. E.—**Arturo Montecinos.**—**Alejandro Errázuriz M.,** Secretario.

Santiago, 23 de Julio de 1930.— Con motivo del mensaje, informe y demás antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

"**Artículo 1.o** Deróganse los dos últimos incisos del artículo 6.o de la ley número 4,601, de 18 de Junio de 1929, que gravan la exportación de los cueros de liebres y conejos.

Artículo 2.o Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el **Diario Oficial**".

Dios guarde a V. E.—**Arturo Montecinos.**— **Alejandro Errázuriz M.,** Secretario.

Santiago, 23 de Julio de 1930.— Con motivo del mensaje e informe que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

"**Artículo único.**— Autorízase al Presidente de la República para enajenar en re-
45 Ord. — Sen.

mate público la escampavía "Porvenir" de la Armada Nacional".

Dios guarde a V. E. — **Arturo Montecinos.** — **Alejandro Errázuriz M.**, Secretario.

Santiago, 23 de Julio de 1930. — Con motivo del mensaje, informe y demás antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

"**Artículo único.** — La Cámara de Diputados acuerda no insistir en la aprobación del proyecto de ley que autoriza el uso de distintivos especiales en los vehículos de altos funcionarios públicos".

Dios guarde a V. E. — **Arturo Montecinos.** — **Alejandro Errázuriz M.**, Secretario.

Santiago, 23 de Julio de 1930. — Con motivo de la solicitud, informe y demás antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

"**Artículo único.** — Concédese a la institución denominada "Club Alemán" de Valdivia, que tiene personalidad jurídica en virtud del decreto supremo número 3,344, expedido por el Ministerio de Justicia en Noviembre de 1888, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para que pueda conservar la posesión del bien raíz que tiene adquirido en la calle Chacabuco de la ciudad de Valdivia, y que deslinda: al Norte, sitio de doña Carolina Rodríguez; al Este, sitio del "Club Alemán"; al Sur, calle de Chacabuco; y al Oeste, propiedad de don Francisco Cid".

Dios guarde a V. E. — **Arturo Montecinos.** — **Alejandro Errázuriz M.**, Secretario.

SOBRE LA CUENTA

1.—**ANTECEDENTES DEL BARRIO CIVICO**

El señor **Opazo** (Presidente). — Se podrían devolver en forma definitiva, los antecedentes sobre el Barrio Cívico, que ha solicitado por dos o tres días el señor Ministro del Interior, antecedentes que fueron pedidos a indicación del honorable señor Adrián.

El señor **Adrián.** — Debo manifestar que no he alcanzado a imponerme de estos antecedentes; y como el señor Ministro del Interior los solicita sólo por dos o tres días, desearía que volvieran nuevamente al Senado.

El señor **Opazo** (Presidente). — Si no hay oposición, se procederá como indica el honorable señor Adrián.

Acordado.

2.—**HOMENAJE EN EL ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERU**

El señor **Rodríguez Mendoza.** — Cada nueva dificultad exterior que alcanza una solución de paz, es un avance efectivo más hacia la eliminación progresiva de las viejas cuestiones territoriales que desde la Independencia a hoy, han impedido o retardado la armonía política y económica del Continente.

Por mi parte, me asocio, con afectuosa sinceridad a la fecha de hoy, la cual inicia la vida autónoma de un país, el Perú, cuya historia se articula con la de Chile en más de un hecho fundamental para la nacionalidad misma.

La hermandad de Chile y el Perú es, en consecuencia, como la de Chile y la Argentina, un hecho histórico claro y permanente cuyas consecuencias orientadoras predominarán siempre sobre cualquiera divergencia momentánea.

El aniversario de hoy, derivación militar y política inmediata de la Expedición Libertadora y del dominio del mar por Chile, viene a evocarnos gratamente al Perú que cubrió de flores los restos de O'Higgins; al Perú que albergó Congresos altruistas en

que se esbozó el hermoso ideal de la total armonía continental; al Perú que vivió y viene de nuevo con nosotros las horas fecundas de la armonía.

El correr apaciguante de los años vuelve a probar que entre ese glorioso país y su vecino austral, no hay interés antagónico alguno y que ahora está felizmente abierto el camino prometedor de las vinculaciones económicas, culturales y sociales.

Asocio, pues, señor Presidente, mi modesto homenaje a esta fecha, ampliación de nuestra propia historia, que siempre recordará ejemplarmente que si el presente es hijo del pasado, los destinos de Chile y el Perú vuelven afortunadamente a ser comunes.

El señor **Adrián**. — Hace un año que chilenos y peruanos, inspirados en un noble y sincero sentimiento de confraternidad internacional, convencidos de que el amor es la fuerza suprema de la humanidad, nos dimos un estrecho y cordial abrazo de reconciliación, después de medio siglo de porfía y estéril enemistad.

En el corazón de los dos pueblos palpita el ansia de esta unión, porque antecedentes históricos y raciales; antecedentes de sacrificio mutuo por los mismos ideales de libertad, constituían firme eslabón fraternal.

La columna vertebral de los pueblos la constituyen sus clases trabajadoras, y estas clases, honradas y nobles, respondieron con entusiasmo fervoroso a las insinuaciones felices que los hombres de Gobierno de Chile y del Perú formularon con visión perfecta del momento y con el más elevado propósito de cordialidad internacional.

Por eso digo que la unión es sincera; porque latía en el alma de los dos pueblos, afanosos de realizarla. Y por eso esta fecha cívica representa ahora, no sólo en el destino de Chile y el Perú, sino en el destino de toda nuestra América, una fecha trascendental; una fecha que abre nuevos y felices horizontes al engrandecimiento de nuestros dos pueblos; una fecha de la más alta significación internacional; y una fecha de índole y médula populares que debe abrirse ampliamente al regocijo público.

La confraternidad de todos los pueblos

de América, que fué el sueño magno de Simón Bolívar, tiende así a realizarse, comenzando con estos signos evidentes de comprensión espiritual que habrán de hacer de la gran familia americana una sola e indivisible familia humana, vinculada por su sangre, por su religión y por su idioma.

Baste lo dicho para justificar sobradamente, en este aniversario cívico de la nación peruana, el homenaje cariñoso que, en nombre del Comité de las Sociedades Obreras de Chile, quiero rendir en este instante al pueblo y al Gobierno de la República del Perú.

También, señor Presidente quiero formular un deseo que habrá de encontrar seguramente ferviente acogida: la de pedir que a alguna de las Avenidas de nuestra capital se de el nombre de Avenida del Perú, en recordación perpetua de esta fecha memorable.

Y por último, formulo también el deseo, que esta Alta Corporación habrá de considerar con la nobleza de sus tradiciones, de enviar un telegrama de salutación al Senado peruano a nombre del Senado chileno, expresándole sus mejores deseos en este aniversario.

3.—SUPRESION DE BECAS EN LOS COLEGIOS PARTICULARES Y EN LOS DEL ESTADO

El señor **Cabero**. — Se que constitucionalmente sólo por tolerancia podemos fiscalizar los actos del Gobierno, por ser ello atribución exclusiva de la otra rama del Congreso y que patrióticamente nos está vedado poner tropiezos y censurar las economías que el Ejecutivo está obligado a hacer, por más dolorosas que ellas sean.

No voy, pues, ni a fiscalizar ni a criticar, voy únicamente a formular un deseo que creo está en el corazón y en los labios de todos.

La prensa ha anunciado que, entre las economías que se piensa realizar, figura la supresión de las becas en los colegios fiscales y particulares, concedidas hoy escrupulosa y concienzudamente a los alumnos más pobres y más distinguidos, becas de las

cuales aprovechan sobre todo los estudiantes de provincia.

Se hace, por consiguiente, una doble selección para conceder estas prebendas estudiantiles; se prefiere la falta de recursos y el talento sobrado, circunstancias que por una paradoja del destino van muchas veces unidas: lo que no es siempre un daño, pues el talento por lo común se aprovecha mejor cuando lo espolea el acicate de la necesidad.

Adverso al propósito de suprimir las becas, no voy a hacer contra este designio el argumento sentimental de que la gran mayoría de los niños que gozan de becas son huérfanos, que de la instrucción y éxito de estos dependerá la ventura de su madre viuda y quizá de sus hermanas, que ellas atisban amorosamente los progresos del niño en el cual cifran todas sus esperanzas y que doloroso debe ser desvanecer ese ensueño de bienestar y tranquilidad futuros.

¡No! Voy a hacer un argumento racional.

Ha hecho bien el Gobierno, pienso, en no economizar suspendiendo el trabajo de obras públicas claramente reproductivas, como caminos, canales de regadío y puertos porque ellas nos darán en compensación el progreso material en el futuro. Con el mismo criterio, pienso, que no debe economizarse en estas prebendas colegiales, dadas a los alumnos más talentosos, porque ellos contribuirán, en parte, al progreso espiritual del país en el porvenir. Chile tiene interés en que esas inteligencias den todos sus frutos; y no sabemos cuantos genios dormidos, que la instrucción puede despertar, cuantas glorias nacionales hay en gérmen en esos muchachos protegidos por el Estado.

Por esto formulo este deseo: que sólo se recurra en último término a la supresión de las becas que, según me dicen, no producirá una economía superior a 250,000 pesos anuales; esto es lo que cuesta una Embajada o Legación inútil o tres o cuatro Consulados establecidos en ciudades que apenas tienen relaciones comerciales con nuestro país.

El señor **Marambio**. — Según entiendo, el honorable señor Cabero desea que se ponga en conocimiento del Ministro correspon-

diente la aspiración de Su Señoría, pero yo creo que, estando el Senado completamente de acuerdo con el honorable Senador sobre el particular, acaso habría ventaja en que el oficio se envíe a nombre de la Corporación misma.

Formulo indicación en ese sentido.

El señor **Opazo** (Presidente). — En discusión la indicación que formula el honorable señor **Marambio**.

El señor **Zañartu**. — Es incuestionable, señor Presidente, que el honorable señor Cabero ha interpretado el sentir de todo el Senado, pero, a la vez, no creo que sea conveniente enviar el oficio en la forma que ha insinuado el honorable señor **Marambio**, porque en el caso de que el Gobierno, dentro de sus facultades, no estimara aceptable la insinuación que se le hace, se colocaría al Senado en una situación impropia.

Tal vez la solución sería que el Senado acordará la publicación del discurso que acaba de pronunciar el honorable señor Cabero, lo que sería una manifestación clara del sentir del Senado.

Propongo modificar en esta forma la indicación del honorable señor **Marambio**.

El señor **Urzúa**. — Creo que las dos ideas podrían conciliarse, señor Presidente, enviando el oficio a que se ha hecho referencia en la forma acostumbrada, y agregando a él un ejemplar del Boletín de la presente sesión. Se publicaría, además, en la prensa, el discurso pronunciado por el honorable señor Cabero. Se satisfarían así las necesidades expresadas y los deseos formulados, al mismo tiempo que se mantendrían los buenos procedimientos parlamentarios.

El señor **Echenique**. — Convendría publicar, junto con el discurso del honorable señor Cabero, las observaciones hechas posteriormente por otros señores Senadores.

El señor **Opazo** (Presidente). — Se publicaría, entonces, todo el incidente.

El señor **Marambio**. — Cuando formulé mi indicación, no pensé que hubiera algún recelo respecto al alcance de lo manifestado por el Senado. Pero estimo que los inconvenientes anotados se subsanarían con dejar constancia en el mismo oficio de que los Senadores presentes adhirieron unánimemente a las observaciones del honorable señor

Cabero. En esa forma no se trataría ya de un acuerdo del Senado.

El señor **Opazo** (Presidente). — ¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se va a votar la indicación del honorable señor Marambio.

Si no hubiera oposición, la daría por aprobada.

Aprobada.

Si tampoco hay oposición para que se publique el incidente, como pidió el honorable señor Zañartu, quedaría así acordado.

Acordado.

HOMENAJE AL PERU

Está pendiente la indicación del honorable señor Adrián relativa al envío de un telegrama al Senado peruano, con motivo del aniversario de la independencia del Perú. Si no hubiera inconveniente, se procedería en esa forma.

Acordado.

ORDEN DEL DIA

4.—FONDOS PARA LA TRANSFORMACION DE LAS ESTACIONES DE BARÓN Y PUERTO

El señor **Opazo** (Presidente). — Entrando en el orden del día, corresponde ocuparse de los asuntos en tabla.

El señor **Secretario**.—Honorable Senado:

“Vuestra Comisión de Obras Públicas tiene el honor de informaros acerca de un mensaje de S. E. el Presidente de la República, en que se formula un proyecto de ley destinado a reducir en la cantidad de 1.500,000 pesos los fondos que se consultan en el ítem E-11-0-6, Ley 4,600, Siderúrgica, Partida 11, Leyes Especiales, Segunda Parte del Presupuesto Extraordinario, con el objeto de destinar esa suma al pago de la cuota que corresponde al Fisco en los trabajos de transformación de las estaciones de Barón y Puerto, de acuerdo con el decreto número 1,026, de 20 de Abril de 1928.

“Por medio del referido decreto se apro-

bó un convenio llevado a efecto con fecha 20 de Febrero de 1928, entre los señores Ministros de Fomento, de Marina, el Intendente de Aconcagua, el Director de los Ferrocarriles del Estado, del Departamento de Ferrocarriles y el del Puerto de Valparaíso, con el objeto de propender a la transformación de las estaciones de Barón y Puerto y al ensanche de las Avenidas Errázuriz y Brasil de Valparaíso.

“La ejecución de estas obras, cuyo presupuesto ascendió a 11.000,000 de pesos, se convino efectuarla aportando el Fisco la cantidad de 5.000,000 de pesos, que se incluiría en el Presupuesto Extraordinario para los años posteriores a 1928. Por su parte, la Empresa de los Ferrocarriles debía indicar, oportunamente, la cantidad que en cada año se necesitara.

“En Mayo de 1929, al efectuarse la distribución de los saldos de la Cuenta Reservas, el Gobierno destinó la suma de 1.500,000 para las obras de la estación de Barón, cantidad de la cual quedaron sin invertir 286,948 pesos 85 centavos, que, en 31 de Diciembre de 1929 ingresó a rentas generales, no pudiendo, en consecuencia, efectuarse el pago de los trabajos hechos en este mismo mes.

“El Presupuesto Extraordinario de obras públicas para el año en curso no consulta fondos para este objeto, ya que el Gobierno pudo conocer, en su oportunidad, la suma que la Empresa de los Ferrocarriles debía indicar, de acuerdo con lo estipulado en el decreto antes referido. Este hecho ha ocasionado un retardo considerable en la ejecución de las obras proyectadas y con el objeto de remediar la situación producida el Ejecutivo propone el mensaje en estudio.

“Los fondos que se destinan al objeto indicado serán deducidos de la cantidad que consulta el Presupuesto Extraordinario para el desarrollo de la industria siderúrgica la cual, según los estudios realizados, no sufrirá ningún entorpecimiento en su desarrollo con la falta de esta cantidad.

“En mérito de lo expuesto, la Comisión de Obras Públicas se permite recomendaros prestéis vuestra aprobación al proyecto en informe, en los mismos términos en que viene formulado.

“Sala de la Comisión, a 21 de Julio de

1930. — **Joaquín Irrarrázaval.** — **Aurelio Núñez.** — **A. Rivera Parga.** — **Eduardo Salas P.,** Secretario de la Comisión.

El señor **Opazo** (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se exige votación, daré por aprobado el proyecto en general.

Aprobado.

Si a la Sala le parece, podríamos entrar inmediatamente a la discusión particular.

Acordado.

En discusión el artículo 1.º

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se exige votación, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

En discusión el artículo 2.º

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se exige votación, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

Queda despachado el proyecto.

5.—**PERMISOS PARA CONSERVAR LA POSESION DE BIENES RAICES**

El señor **Opazo** (Presidente).— Si a la Honorable Sala le parece, podríamos tratar ahora algunos proyectos de acuerdo sobre permisos para conservar bienes raíces.

Acordado.

El señor **Secretario.**— “Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Legislación y Justicia, ha tomado conocimiento de un proyecto de acuerdo, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, en que se concede a la “Sociedad de Socorros Mutuos de Obreras” de Valdivia, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para que pueda conservar la posesión de un bien raíz que tiene adquirido en la ciudad antes nombrada.

Impuesta de los antecedentes, los cuales se encuentran en debido orden, tiene la honra de recomendaros su aprobación en los

mismos términos en que se halla formulado”.

El proyecto dice como sigue:

PROYECTO DE ACUERDO:

“**Artículo único.** Concédese a la institución denominada “Sociedad Socorros Mutuos de Obreras” de Valdivia, que goza de personalidad jurídica en virtud del decreto supremo número 67, expedida por el Ministerio de Justicia, con fecha 11 de Enero de 1917, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para que pueda conservar la posesión del bien raíz que ha adquirido en la Población Haverbeck de la mencionada ciudad de Valdivia, bajo los siguientes deslindes: Norte, con sucesión Mathias; al Sur, con calle Aníbal Pinto; al Este, con propiedad de los señores Haverbeck e hijos; y al Oeste, con propiedad de don Alfredo Martínez”.

El señor **Opazo** (Presidente).— En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se exige votación, daré por aprobado el proyecto.

Aprobado.

El señor **Secretario.**— “Honorable Senado:

Impuesta vuestra Comisión de Legislación y Justicia de un proyecto de acuerdo de la Honorable Cámara de Diputados por el cual se concede a la “Sociedad de Socorros Mutuos de Quilpué”, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para que pueda conservar la posesión de un bien raíz que tiene adquirido en la indicada ciudad y habiendo encontrado que los antecedentes que se acompañan cumplen con los requisitos exigidos, tiene la honra de recomendaros su aprobación en los mismos términos en que viene formulado”.

El proyecto dice como sigue:

PROYECTO DE ACUERDO:

“**Artículo único.** Concédese a la institución denominada “Sociedad de Socorros Mutuos de Quilpué”, que goza de persona-

lidad jurídica en virtud del decreto supremo número 2,084, expedido por el Ministerio de Justicia con fecha 23 de Mayo de 1902, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para que pueda conservar la posesión del bien raíz que ha adquirido en la calle Blanco de la mencionada ciudad de Quilpué, bajo los siguientes deslindes: al Norte, con propiedad de la sucesión Araya Valencia; al Sur, con calle Blanco; al Oriente, con propiedad de la sucesión Araya Valencia; y al Poniente, con calle Santa Ana”.

El señor **Opazo** (Presidente).— En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se exige votación, daré por aprobado el proyecto.

Aprobado.

—**Se pusieron sucesivamente en discusión y, sin debate, se dieron tácitamente por aprobados, con informe favorable de la Comisión de Legislación y Justicia, los siguientes proyectos de acuerdo:**

“**Artículo único.**—Concédese a la institución denominada “Caja Alemana de Socorros Mutuos para Enfermos, Viudas y Huérfanos” de Santiago, con personalidad jurídica otorgada por decreto número 5,990, expedido por el Ministerio de Justicia con fecha 20 de Octubre de 1898, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para que pueda conservar la posesión del bien raíz que tiene adquirido en la calle Santa Rosa número 2986, de la ciudad de Santiago, bajo los siguientes deslindes: al Norte y Sur, don Servando Arteaga; al Oriente, don José Gandarillas y al Poniente, calle Santa Rosa”.

“**Artículo único.** Concéde a la institución denominada “Sociedad de Obreras y Socorros Mutuos”, de Copiapó, que tiene personería jurídica en virtud del decreto expedido por el Ministerio de Justicia, con fecha 19 de Mayo de 1899, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para que pueda conservar la posesión de los siguientes bienes raíces, que tiene adquiridos en la ciudad de su domicilio:

a) Propiedad ubicada en la calle Atacama, sin número, cuyos deslindes son: al Nor-

te, con calle Atacama; al Sur, con propiedad de don Arsenio García; y al Oriente y Poniente, con propiedades de doña Teresa Gallo; y

b) Propiedad ubicada en la calle O'Higgins, cuyos deslindes son: al Norte, con sitio de doña Josefa Díaz; al Sur, con calle O'Higgins; al Oriente, con sitio de la testamentaria de doña Peta Díaz, y al Poniente, con sitio de la testamentaria de don Matías Díaz”.

“**Artículo único.** Concédese a la institución denominada “Sociedad de Ahorros y Socorros Mutuos de Obreros del Ferrocarril de Taltal”, que tiene personalidad jurídica en virtud del decreto supremo número 1,622, expedido por el Ministerio de Justicia, con fecha 18 de Abril de 1902, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para que pueda conservar la posesión de los siguientes bienes raíces que ha adquirido en la mencionada ciudad de Taltal:

Sitio y casa en la calle de Torreblanca, que mide 12.50 metros de frente, por 35 metros de fondo, comprendiéndose también un terreno anexo por la parte Sur, que mide 100 metros cuadrados, deslindando en conjunto la propiedad: al Norte, con la calle citada; al Oriente, con propiedad de don Manuel A. Garín; al Sur, con terrenos de don Juan Dresler, y al Poniente, con propiedad de don Manuel Figueroa, y además, un pedazo de terrenos de 18 metros de largo, que parte del deslinde de la propiedad de la sucesión de doña Jesús Acevedo, al Poniente, con 8 metros de ancho y que limita: al Poniente y Sur, terrenos que fueron de don Germán Manthey; por el Oriente, sucesión Acevedo y por el Norte, con propiedad de don Abdón López y de don José Antonio Cuello, hoy de la misma sociedad; y

Sitio y casa ubicados en la misma calle Torreblanca, que mide 11.50 metros de frente por 25 de fondo y que deslinda: al Oriente, propiedad de don Primitivo Contreras; al Sur, casa de don Carlos Dresler; al Poniente, terreno de don Adolfo Lausen, y al Norte, calle Torreblanca”.

“**Artículo único.** Concédese a la institución denominada “Club Inglés” de Iquique, con personalidad jurídica otorgada

por decreto supremo número 1,693, de 3 de Junio de 1901, expedido por el Ministerio de Justicia, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para que pueda conservar la posesión de un bien raíz que tiene adquirido en la calle Aníbal Pinto esquina de Serrano, de la ciudad de Iquique, bajo los siguientes deslindes: al Norte, con la calle Serrano; al Sur, con propiedad de los señores Folsch y Martín, y de doña Graciosa Lachat; al Oriente, con calle Aníbal Pinto, y al Poniente, con propiedad de la señora viuda de don Antonio Thomas".

"Artículo único. Concédese a la Sociedad de Socorros Mutuos "La Humanitaria", con personalidad jurídica otorgada por decreto supremo número 2,629, de fecha 25 de Octubre de 1910, expedido por el Ministerio de Justicia, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para que pueda conservar la posesión de los siguientes bienes raíces que posee en Santiago:

a) Sitio eriazo ubicado en la subdelegación 6.a del departamento de Santiago, signado con el número 148, del plano de la población Avenida Matta, levantado por los ingenieros señores Tolson y Blurton, cuyos deslindes son: al Norte, veinticinco varas con calle Santa Teresa; al Sur, veinticinco varas con los señores Roldán y Cía.; al Oriente, diez varas tres centímetros de vara, con los señores Roldán y Cía., y al Poniente, doce varas dos centímetros de vara, con la calle Madrid;

b) Sitio número 149, de la misma población y plano, cuyos deslindes son: al Nor-

te, veinticinco varas con los señores Roldán y Cía., al Sur, veinticinco varas con los mismos señores; al Oriente, diez varas con los mismos señores; y al Poniente, diez varas con la calle Madrid;

c) Sitio número 184, del mismo plano de la población Avenida Matta, cuyos deslindes son: al Norte, veinticinco varas con sitio número 185; al Sur, veinticinco varas con sitio número 183; al Oriente, diez varas con calle Rogelio Ugarte; y al Poniente, diez varas con sitio número 149; y

d) Sitio número 185, del mismo plano y población, cuyos deslindes son: al Norte, con calle Santa Teresa; al Sur, con doña Raquel Martínez Icarte; al Oriente, con doña Raquel Martínez Icarte; y al Poniente, con calle Rogelio Ugarte".

"Artículo único. Concédese a la institución denominada "Corporación Andina de Construcciones" con personalidad jurídica otorgada por decreto supremo número 2,929, de 27 de Septiembre de 1906, el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para que pueda conservar la posesión de un bien raíz que tiene adquirido en la ciudad de Puerto Saavedra, bajo los siguientes deslindes: al Norte y Poniente, calles públicas; al Sur, sitio número 5; y al Oriente, sitio número 4".

El señor **Opazo** (Presidente). — No habiendo otro asunto de que tratar, se levanta la sesión.

—**Se levantó la sesión.**

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción